



MEMORANDO No. SCVS.IRM.CAU.2017. **0140**

DE: AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

PARA: AB. DENIS JIMENEZ ARMIJOS
ESPECIALISTA REGISTRO DE SOCIEDADES, REGIONAL 1

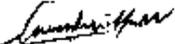
ASUNTO: INFORME No.SCVS-IRM-UICAI-CP-2017-008 de marzo 29 de 2017
Aumento de capital y reforma del Estatuto
AGROSHRIMP S.A.

FECHA: Machala, Marzo 30 de 2017

Adjunto remito Memorando No.SCVS-IRM-UICAI-2017-008 de marzo 29 de 2017, suscrito por la Eco. Narcisca Machuca Cárdenas, Especialista de Control Regional 2, conjuntamente con el expedientillo del proceso de la escritura pública de aumento de capital y Reforma de Estatutos, señalando que en la parte económica es procedente, en razón de que la Cuenta de Resultados Acumulados provenientes de la Adopción por Primera vez de las NIIF, presenta un saldo positivo de USD 520.896,32, suficiente para cancelar el presente aumento de capital de USD 10.000,00, por lo que el trámite puede seguir su curso normal.

Por lo antes expuesto, sírvase dar el trámite subsiguiente.

Atentamente,


Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

/Julia
30/03/2017 10:02

Se adjunta: Explico contiene: Memo UJ 077; Memo CAU 0135; Memo SRS 038; OF. 0324; Memo CAU 0121; Of. 0296; Memo UJ 071; Memo CAU 0102; Inf. Control 005 de 15 feb 2017; Memo CAU 046; Memo UJ 035; Memo DIC 046; Memo SRS 013; T. 137-0; T. 137-1 con carpeta folders celeste con anexos y escritura de aumento de capital.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN:


AB. DENIS JIMENEZ ARMIJOS

30-03-2017
16:40



MEMORANDO No. SCVS.IRM.UJ.2017.077

PARA: AB. CARLOS MURRIETA MORA.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.

DE: AB. BÉLGICA MARINA MEDINA SÁNCHEZ
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 1.

FECHA: MARZO 14 DE 2017.

ASUNTO: TRAMITE DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROSHRIMP S.A.

En atención al Oficio S/N, presentado el 09/03/2017, mediante el cual se solicita dejar insubsistente las observaciones del Oficio SCVS.IRM.UJ.2017.054.00296, de 03/03/2017, referente al trámite de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **AGROSHRIMP S.A.**, al respecto conforme a la revisión del requerimiento presentado informo lo siguiente:

Se ha verificado que la compañía en referencia ha realizado el presente aumento de capital de conformidad a lo establecido en el Art. 182 de la Ley de Compañías, mediante la elevación del valor nominal de las acciones ya emitidas, motivo por el cual se debe dejar sin efecto el Oficio SCVS.IRM.UJ.2017.054.00296, de 03/03/2017, que contiene las observaciones notificadas a la compañía, debiendo continuar con el trámite correspondiente en la Unidad de Registro de Sociedades.

Atentamente,


Ab. Bélgica Marina Medina Sánchez.
Especialista Jurídico Regional 1.
Exp. 82889 / 137-1

Adjunto: Expedientillo con 1 testimonio de escritura pública

CC: Ab. Denis Jimenez Armijos.
Especialista de Registro de Sociedades Regional 1.

Ec. Narcisca Machuca Cárdenas.
Especialista de Control Regional 2